



007:9047

de Recursos Hidricos

Hora 5112 STD:....

Recibido por

040 RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

-2012-ANA-DARH

2.7 ABR. 2012 Lima.

VISTO:

El escrito de 02.04.2012, presentado por la empresa EDEGEL S.A.A. sobre modificación de la Resolución Directoral Nº 154-2011-ANA-DARH; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua entre otras funciones, puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 154-2011-ANA-DARH se aprobó el Estudio de Aprovechamiento Hídrico, únicamente en lo que respecta al estudio hidrológico a nivel definitivo, de los ríos Comas y Uchubamba para el proyecto "Central Hidroeléctrica Curibamba", presentado por EDEGEL S.A.A., ubicado en los distritos de Monobamba, Apata y Molinos, provincia de Jauia, departamento de Junin, siendo los puntos de captación de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto		unto de captación	yetedh Barqealy E	ta groterieregige	Punto de devoluci	ón a de la companya d
	Rios	Coordenad Zi	as UTM WGS 84 ona 18	Rio	Coordenad	las UTM WGS 84
		Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)
Central Hidroeléctrica	Rio Comas	478 545	8 734 907			
Curibamba	Rio Uchubamba	471 814	8 735 052	Uchubamba	471 999	8 741 410

Que, con fecha 06.02.2012, la recurrente solicitó la rectificación de la precitada resolución, indicando entre otros, que la misma consigna una disponibilidad hídrica de un caudal distinto al contenido de su Estudio de Aprovechamiento Hídrico presentado:

Que, posteriormente, con el documento del visto, la recurrente varía su petitorio solicitando que sea tramitado como una petición de modificación de la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico de los ríos Comas y Uchubamba, específicamente en lo referido a los caudales ecológicos mínimos que se plantea maneiar para la operación del proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba, considerando una disponibilidad hidrica por un volumen anual, al 75% de persistencia, de 1 561.30 Hm3;

Que, asimismo, la recurrente señala que los caudales ecológicos propuestos para el proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba son coherentes con el caudal ecológico de la Central Hidroeléctrica Chimay, y que para su determinación se ha usado el modelo RHAPSIM, el cual permite obtener caudales para preservar la flora y fauna existente en los ríos Comas y Uchubamba, con un aporte de 1 m³/s en la presa Curibamba y de 0.5 m³/s en la toma Uchubamba, y que sumados a los aportes de las quebradas aguas abajo se obtendrá antes del embalse Tulumayo caudales superiores al mínimo ecológico necesario;

Que, obra en el expediente, el Informe Nº 035-2007-MEM-AAE/MU de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energia y Minas, mediante el cual se validó el cálculo del caudal ecológico para el embalse Tulumayo (Central Hidroeléctrica Chimay), sustentado por la recurrente en el Estudio de Hábitat y Propuesta de Caudal Ecológico en el embalse Tulumayo (Central Hidroeléctrica Chimay), según el cual el caudal mínimo ecológico aportado por el embalse Chimay es de 0,9 m³/s, pero que por consideraciones practicas se AUTORIDAD NACIONAL DE CONSIDERA NACIONAL DE CONTROL DE CONTROL





consideró 1,0 m³/s, y que sumados los aportes de las quebradas aguas abajo de la presa se obtiene un caudal ecológico de 2,4 m³/s entre la captación y la devolución de la Central Hidroeléctrica Chimay;

Que, el Informe Técnico Nº 119-2012-ANA-DARH/ORDA concluye que:

a) Según el análisis de disponibilidad hidrica del rio Comas éste aporta un caudal medio mensual, al 75% de persistencia, de 17,6 m³/s en agosto y de 84,6 m³/s en marzo, siendo el caudal medio anual de 43,3 m³/s; dichos caudales representan volúmenes de 47,27 Hm³ en agosto y 226,65 H³ en marzo, haciendo un volumen total anual de 1 359,22 Hm³.

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG0	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Disponibilidad	m ³ /s	711	83.4	84.6	53.2	33.4	22.7	19.6	17.6	19.6	35.3	34.4	44.8	
Mensual al 75%	Hm ³	190.366	201.881	226.654	137,889	89,390	58.772	52.429	47.273	50.867	94.480	89.164	120.058	1359.223

En el río Uchubamba existe, al 75% de persistencia, un caudal de 4.4 m³/s en agosto y de 22,5 m³/s en marzo, y un caudal medio anual de 11,4 m³/s, los que representan volúmenes de 11,79 Hm³ en agosto y de 60,20 Hm³ en marzo, y de 356,59 Hm³ como volumen total anual.

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Disponibilidad Mensual	m³/s	18.8	22.1	22.5	14.0	8.7	5.8	5.0	4.4	5.0	9.2	9.1	11.8	
al 75% de Persistencia	Hm³	50.487	53.585	60,196	36.222	23.235	14.969	13.325	11.785	12.895	24.641	23.716	31.538	356.593

c) De acuerdo con el Balance Hídrico la disponibilidad hídrica potencialmente aprovechable en los ríos Comas y Uchubamba para el proyecto Central Hidroelectrica Curibamba es de 1271,60 Hm³ y de 289,70 Hm³ respectivamente, los que totalizan un volumen anual de 1561.3 Hm³, por lo que, se puede observar que existe recurso hídrico disponible en los tramos solicitados para que pueda operar la Central Hidroeléctrica Curibamba, tal como pude verse en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Oferta Hidrica Potencialmente Aprovechable al 75% de Persistencia del Río Comas	m³/s	70.1	72.0	72.0	52,2	32.4	21.7	18.6	16.7	18.6	34.3	33.4	43.8	
	Hm ³	187.8	174.2	192.8	135,3	86,8	56.2	49.8	44.7	48.2	91,9	86,6	117.3	1271.6
Oferta Hidrica Potencialmente Aprovechable al 75% de Persistencia del Río Uchubamba	m³/s	14.0	14,0	14.0	13.5	8.2	5.3	4.5	3,9	4.5	8.7	8.6	11.3	
	Hm ³	37.5	33.9	37,5	35.0	22.0	13.7	12.1	10.4	11,7	23,3	22.3	30,3	289.7
Oferta Hidrica Potencialmente Aprovechable Total al 75% de persistencia para el Proyecto C.H. Curibamba	т ³ /5	84.1	86.0	86,0	65.7	40.5	26.9	23.0	20.6	23.1	43,0	42.0	55.1	
	Hm ³	225.3	208,1	230.3	170.3	108.8	69.9	61.9	55.2	59.9	115.2	108.9	147.6	1561.3

d) El caudal ecológico determinado para la operación de la Central Hidroeléctrica Tulumayo es de 2,4 m³/s, de los cuales 1 m³/s corresponde al salido del embalse Chimay y los 1,4 m³/s como producto de los aportes aguas abajo de éste. En la medida que el embalse Chimay se ubica aguas abajo del proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba es consistente el caudal ecológico determinado en el punto de captación del río Comas de 1,0 m³/s y en el de devolución, con el aporte de las quebradas









Condorbamba, Marancocha y otras, 3.5 m³/s, y para el río Uchubamba en el punto de captación de 0,5 m³/s y en el de devolución, con el aporte de pequeñas guebradas, un caudal de 1,8 m³/s.

Que, en consecuencia es factible atender la solicitud de modificación de la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico de los ríos Comas y Uchubamba para el proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba, otorgada mediante Resolución Directoral Nº 154-2011-ANA-DARH;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural Nº 667-2010-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 041-2011-EM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 154-2011-ANA-DARH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar el Estudio de Aprovechamiento Hídrico, únicamente en lo que respecta al estudio hidrológico a nivel definitivo, para el proyecto "Central Hidroeléctrica Curibamba", presentado por EDEGEL S.A.A., con el que se acredita una disponibilidad hídrica de un volumen anual, al 75% de persistencia, de 1 561.3 Hm³ provenientes de los ríos Comas y Uchubamba, ubicado en los distritos de Monobamba, Apata y Molinos, provincia de Jauja, departamento de Junin, de acuerdo al siguiente detalle:



article do captacion y do volación.													
		(4) ちゃっととといる。	nto de Captac	ión	Punto de Devolución								
Proyecto	Tipo de Uso	Rios	Coordenadas	UTM WG5 84	Rios	Coordenadas UTM WGS							
한 병의 시작을 가장 되었다.		1003	Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)						
Central Hidroeléctrica	Energético	Comas	478 545	8 734 907	Uchubamba	471 999	8741410						
Curibamba	Ellergeuco	Uchubamba	471 814	8 735 052	OCHUUAIIDA	471 333	8 741 410						

Río Comas

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Oferta Hidrica Potencialmente Aprovechable al 75% de	m³/s	70.1	72.0	72.0	52.2	32.4	21.7	18,6	16.7	,-	34.3	33.4	43,8	
Persistencia en el río Comas para la CH Curibamba	Hm³	187.8	174.2	192.8	135.3	86.8	56.2	49,B			91.9	86.6	117.3	1271.6

Río Uchubamba

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Oferta Hidrica Potencialmente Aprovechable al 75% de	m³/s	14.0	14.0	14.0	13.5	8.2	5.3	4.5	3.9	4.5	8.7	8.6	11.3	
Persistencia en el río Uchubamba para la C.H. Curibamba	Hm³	37.5	33,9	37.5	35.0	22.0	13,7	12.1	10.4	11.7	23.3	22.3	30,3	289.7

ARTÍCULO 2º.- Mantener vigente la Resolución Directoral Nº 154-2011-ANA-DARH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remitir el expediente administrativo a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que notifique la presente resolución a la empresa EDEGEL S.A.A. y a







la Comunidad Campesina de San Cristóbal de Marancocha, a la Municipalidad Distrital de Masma, a la Municipalidad Provincial de Jauja, al señor Heracleo Gil Terreros Zárate, representante legal del distrito Mariscal Castilla y al Frente Amplio de defensa de los intereses de Vitoc FRADIV-Chanchamayo, conforme a ley, y a conocimiento de la Administración Local de Agua Perené.

Registrese y comuniquese,

Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Ádministración de Recursos Hídricos Autoridad Nacional del Agua